Por no conformarse se bo[illegible] en la mano n[illegible]
siguiente =

El S.r don Juan garcia Regidor dixo que nonbra
a mar tin Perez Tendero. Por aque Reparo
Tayo tra las dichas bulas de la santa cru
ça de este presente año por su quenta y Ries
go dando fiansas

El S.r fulgencio solana Regidor dixo que non
bra al mismo que su merced nonbro en el ca
bildo de veinte y nueve de ~~febrero~~ enero por
pareserle a proposito conforme su mag.d lo man
da y abonado para el dicho efecto y por no aver
provado lo contrario conforme a derecho
y que el daño que oi se sige a su mag.d por averle
relevado del dicho nonbramiento corra por
quenta de quien ubiere lugar de derecho =

Entro el S.r don lo Peginer Regidor y hizole
notorio el dicho auto =

El S.r don lo Peginer dixo lo mesmo que el S.r ful
gencio sola.

El S.r fran.co alvares de Rojas Regidor dixo que
en veinte y sinco de enero se nonbro por ma
yor parte en el cavildo que esta ciudad
tubo en el dicho por los Regidores que se
hallaron en el a cristoval de agilar por Rese
tor de bulas y por los cavalleros que hizie
ron menor parte a martin Perez Ten
dero V.e de esta ciudad y Respeto de aver
se dado por libre al dicho cristoval